

XII CONGRESO PENAL Y PENITENCIARIO INTERNACIONAL

La Comisión Internacional Penal y Penitenciaria organiza el presente Congreso, que se celebrará en La Haya, del 14 al 19 de agosto del corriente año, con el siguiente programa:

- A) Conferencias generales:
- a) Los problemas del Derecho penal aplicado y las nuevas tendencias en la materia.
 - b) El problema de un Código de ejecución penal.
 - c) Medidas que podrían sustituir a la pena, en vista de las necesidades de una defensa social humana.
- B) Trabajos por Secciones:
- a) Sección 1.ª:
 - I) Necesidad de instituir un examen preventivo, anterior al juicio, que permita al Juez la elección de medidas apropiadas a las necesidades del sujeto delincuente.
 - II) Utilización de la Psiquiatría en las prisiones, tanto para el tratamiento adecuado de ciertos delincuentes como para la clasificación de los detenidos y la individualización del régimen penitenciario.
 - III) Bases para una clasificación de los condenados en los establecimientos penitenciarios.
 - b) Sección 2.ª:
 - I) Medida en que las «instituciones abiertas» pueden sustituir a la prisión clásica.
 - II) Tratamiento y liberación de los delincuentes habituales.
 - III) Organización del trabajo penitenciario, a fin de obtener un efecto moralizador y un rendimiento económico y social útil.
 - c) Sección 3.ª:
 - I) Sustitución de las penas cortas de prisión por otras medidas.
 - II) Reglamentación de la liberación condicional. Instauración de un tratamiento penitenciario especial para los presos próximos a la liberación, a fin de evitar los inconvenientes derivados de su brusca reintegración a la comunidad social.
 - III) Medida en que la protección social exige la creación y publicidad de un fichero judicial.
 - d) Sección 4.ª:
 - I) Progresos realizados en el tratamiento penitenciario de los delincuentes adolescentes.
 - II) ¿La protección de la infancia abandonada, debe ser confiada a una jurisdicción o a una instancia no judicial? ¿Deben ser mantenidos los actuales Tribunales de Menores?
 - III) Extensión al tratamiento de los delincuentes adultos de algunas medidas observadas en el de la delincuencia infantil.

VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL

La Asociación Internacional de Derecho Penal, por invitación del Gobierno polaco, organiza este VI Congreso, que tendrá lugar en Cracovia, durante el mes de septiembre de 1951.

El programa de trabajos es el siguiente, según «Revue Internationale de Droit Pénal»:

1. La protección penal de las Convenciones humanitarias de la Cruz Roja.
2. Medidas con que la sociedad podría asegurar a todo nacido las condiciones normales de desarrollo moral.
3. El principio de legalidad y el oportunismo en materia penal.
4. Los delitos contra los intereses económicos en la postguerra. (Presentado por el grupo polaco).

SOCIEDAD DE MEDICINA MENTAL DE BELGICA

En la sesión celebrada en 25 de mayo de 1950 por esta Sociedad, el doctor R. MEUNIER relató un caso de cefalopatía, de reumatismo agudo, sobrevenido de una endocarditis reumática del tipo Bouillaud. Los síntomas mentales consistieron, principalmente, en un episodio confusionista de tendencias melancólicas con negativismo. El autor relaciona los datos generales que posee sobre esta afección con su sintomatología, su anatomopatología y su patogenia.

El profesor R. NYSSSEN abordó el tema «Importancia, valor e indicación del empleo de los *tests* de eficiencia intelectual en la clínica psiquiátrica», en el que resumió algunos capítulos que presentará al Congreso Internacional de París en el mes de septiembre del corriente año.

CONFERENCIAS PRONUNCIADAS POR EL PROF. DR. J. DEL ROSAL

En el pasado ciclo de conferencias, organizado por la Academia de Legislación y Jurisprudencia del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, pronunció el profesor J. DEL ROSAL, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, una sobre el tema «Acerca de los crímenes contra la Humanidad» en que estudió tanto en el área internacional como penal la nueva noción delictiva y otros aspectos del problema.

En el Cursillo de conferencias de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, organizado por el Círculo Cultural Guipúzcoano de San Sebastián, en el pasado septiembre, el profesor DEL ROSAL explanó una conferencia sobre «Algunos aspectos de la criminalidad europea de la postguerra actual», haciendo especial mención del curso de la delincuencia en Alemania, con resalte de sugestivas explicaciones sociologicriminales.

IN MEMORIAM GUSTAVO RADBRUCH

El día 23 de noviembre del pasado año falleció en Heidelberg uno de los juristas más conocidos del mundo de habla española, el profesor GUSTAVO RADBRUCH, cultivador de suma finura y profundidad de la Filosofía del Derecho y no menos aún del Derecho penal. Al profesor RADBRUCH le llegó la muerte a los setenta y un años de edad, después de haber desempeñado la cátedra de la mentada Universidad desde el año 1926 hasta su fallecimiento, con el intervalo del período nacionalsocialista, en que estuvo ausente de ella, debido, ante todo, a que ocupó el cargo de Ministro de Justicia durante la gobernación de la social democracia.

Fué uno de los discípulos más destacados del profesor F. von LISZT, compartiendo este discipulado con otro ilustre penalista, también recientemente fallecido, el profesor KOHLRAUSCH, a quien igualmente dedicamos una nota necrológica en este ANUARIO (v. tomo III, fasc. 1.º).

Todavía estaba cercana la fecha en que un puñado de eminentes pensadores alemanes le habían dedicado un precioso volumen de homenaje (v. *Beiträge zur Kultur, und Rechts-Philosophie*, 1948, Adolf, Rauch Verlag, Haidelberg) especialmente dirigido al filósofo del Derecho, al humanista y filósofo, al ciudadano y político y al hombre bueno, en que fueron colaboradores del mismo sus amigos y ex discípulos, entre los cuales cuentan F. von HIPPEL, H. RANKE, W. CLEVER y otros más.

De entre sus numerosas publicaciones merecen destacarse por lo que respecta a la ciencia de los delitos y de las penas las siguientes: *Die Lehre von der adäquaten Verursachen*, 1902; *Der Handlungsbegriff in seiner Bedeutung für das Strafrechtssystem*, Berlin, 1903; *Geburtshilfe und Strafrecht*, Jena, 1907; *Entwurf eines Allgemeinen Deutschen Strafgesetzbuches*, 1922, en cuya redacción influyó bastante, ya que a la sazón era Ministro de Justicia; *Paul Johann Anselm Feuerbach, ein Juristenleben*, Wien, 1934; *Elegantiae iuris criminalis*, Basel, 1938; *Der Geist des englischen Rechts*, 2 Aufl., 1947; *Einführung in das Strafrecht an Hand von Fällen*, 2 Aufl., 1948; *Vom edlen Geist Aufklärung*, München, 1948, aparte de los numerosos artículos y otras publicaciones, esparcidos en revistas y colecciones de trabajo.

Con el profesor RADBRUCH, en verdad, el Derecho penal y la Ciencia jurídica en general pierde uno de los más preclaros pensadores, en quien se concertaba, por arte de su talento, la galanura de exposición con las preocupaciones humanas e históricas de los problemas penales y jurídicos.